



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL POR DENUNCIA REFERIDA A INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO REFERENTE AL SUMINISTRO DE MANO DE OBRA UTILIZADA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN EL CENTRO ESCOLAR ADALBERTO LUNA PRIMERA ETAPA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN SALITRILLO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011



SANTA ANA, 20 DE NOVIEMBRE DE 2014



INDICE

CONTENIDO	PAG.
I PARRAFO INTRODUCTORIO	1
II OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN	1
1. Objetivo General	1
2. Objetivos Específicos	1
III ALCANCE DEL EXAMEN	1
IV PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	2
V RESULTADOS DEL EXAMEN	2
VI CONCLUSION DEL EXAMEN	3
VII PARRAFO ACLARATORIO	3



Señores
Concejo Municipal San Sebastián Salitrillo
Departamento de Santa Ana
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, realizamos Examen Especial del cual se presenta el informe correspondiente, así:

I PARRAFO INTRODUCTORIO

Con base en el Plan Anual de esta Oficina Regional, se emitió la Orden de Trabajo No. OREGSA-073/2014, de fecha 20 de octubre de 2014, para realizar Examen Especial por denuncia referida a **incumplimiento de contrato referente al suministro de mano de obra utilizada para la realización del proyecto denominado construcción de dos aulas en el centro escolar Adalberto Luna primera etapa** en la Municipalidad de San Sebastián Salitrillo, Departamento de Santa Ana, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

II OBJETIVOS DEL EXAMEN

1. OBJETIVO GENERAL

Comprobar la legalidad y veracidad de la denuncia a de la Municipalidad de San Sebastián Salitrillo, realizados durante el período determinado.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- a) Verificar el cumplimiento de los contratos elaborados entre Municipalidad y empresa constructora y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
- b) Constatar que el proyecto se ejecutó a conformidad al Contrato.
- c) Comprobar los recibos del pago efectuado a la empresa constructora.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro alcance consistió en efectuar un Examen Especial de naturaleza financiera y de cumplimiento legal, a la documentación que respalda la denuncia por incumplimiento de contrato referente al suministro de mano de obra utilizada para la realización del proyecto denominado construcción de dos aulas en el centro escolar Adalberto Luna primera etapa en el Municipio de San Sebastián Salitrillo, Departamento de Santa Ana, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.



Realizamos nuestra Auditoría con base a Normas de Auditoría ~~Super~~ gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en lo aplicable.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Los principales procedimientos de auditoría aplicados en forma selectiva, se agruparon por Áreas, los cuales se detallan así:

- a) Comprobamos que el total de las recaudaciones se depositaran en cuentas aperturadas a nombre de la Municipalidad.
- b) Verificamos que los cobros de impuestos y tasas, estuvieran de conformidad a lo establecido en la Tarifa de Arbitrios y Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales.
- c) Cotejamos los duplicados de los recibos de ingresos, con los originales en poder de algunos contribuyentes.
- a) Revisamos la legalidad y exactitud aritmética de las planillas de sueldos, así como los descuentos de ley aplicados.
- b) Verificamos que los documentos de gastos tuvieran el DESE del Alcalde y el VISTO BUENO del Síndico.
- c) Comprobamos que el Concejo Municipal emitió los acuerdos de aprobación de los gastos efectuados.
- d) Constatamos que los gastos se aplicaran al Presupuesto aprobado.
- a) Verificamos la legalidad del proceso de licitación, adjudicación y contratación de los Proyectos de Inversión en Obras.
- b) Efectuamos la evaluación técnica de los mismos, para comprobar la veracidad y el cumplimiento de especificaciones técnicas.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

De conformidad a los procedimientos desarrollados en la evaluación del Examen Especial sobre denuncia referida a **incumplimiento de contrato referente al suministro de mano de obra utilizada para la realización del proyecto denominado construcción de dos aulas en el centro escolar Adalberto Luna primera etapa** en la Municipalidad de San Sebastián Salitrillo, constatamos que no existen deficiencias que comunicar debido a que la municipalidad de San Sebastián Salitrillo solventó la deuda contraída con la empresa "SOCIEDAD, ARQUITECTOS E INGENIEROS INVERSIONISTAS S.A DE C.V." (ARI S.A DE y

los registros contables se encuentran de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

VI. CONCLUSION DEL EXAMEN

Después de la aplicación de procedimientos para constatar la denuncia referida a incumplimiento de contrato referente al suministro de mano de obra utilizada para la realización del proyecto denominado construcción de dos aulas en el centro escolar Adalberto Luna primera etapa en la Municipalidad de San Sebastián Salitrillo, concluimos que la denuncia ya no procede debido a que la municipalidad ya cumplió con el pago de \$ 16, 800.00, que fueron pactados según contrato con la empresa "SOCIEDAD, ARQUITECTOS E INGENIEROS INVERSIONISTAS S.A DE C.V." (ARI S.A DE C.V) de la forma siguiente \$ 4,000.00 en noviembre del 2011 y \$ 12,800.00 en septiembre y noviembre del 2013

VII. PARRAFO ACLARATORIO

Al analizar la denuncia interpuesta por ARI S.A DE C.V y el expediente del proyecto archivado por la Municipalidad de San Sebastián Salitrillo, constatamos que el nombre del Centro Educativo está equivocado, según denuncia expresa que el nombre de Centro Educativo es Centro Educativo ADALBERTO LUNA, siendo el correcto ALBERTO LUNA según registros de la municipalidad

Este informe se refiere al Examen Especial a la denuncia referida a **incumplimiento de contrato referente al suministro de mano de obra utilizada para la realización del proyecto denominado construcción de dos aulas en el centro escolar Adalberto Luna primera etapa** en la Municipalidad de San Sebastián Salitrillo, Departamento de Santa Ana, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 y se ha preparado para ser comunicado al Concejo Municipal y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

Santa Ana, 20 de noviembre 2014

DIOS UNION LIBERTAD



JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE SANTA ANA

